

LOS ORÍGENES DEL CONCEPTO 'ARBITRARIEDAD DEL SIGNO'

I. INTRODUCCIÓN

Entre los lingüistas modernos existe la creencia de que el concepto «arbitrariedad del signo» procede de Saussure; pues bien, a deshacer esta creencia dedicó Coseriu (1967) un documentadísimo trabajo, que habrá borrado cualquier duda al respecto; en este sentido la aportación de Coseriu ha sido decisiva. Sin embargo, creo que Coseriu no interpreta correctamente la expresión de Aristóteles *κατὰ συνθήκην* que él traduce por «ya establecido» (Coseriu, 1967, pág. 23) o por «históricamente motivado» (Coseriu, 1967, pág. 24), ni tampoco las traducciones que se han hecho de tal expresión a lo largo de la historia; finalmente pienso que tampoco interpreta bien el pensamiento de Saussure cuando afirma:

Digno de atención resulta, sin embargo, el hecho de que, al final de una multiseccular reelaboración de este principio, Saussure, en el fondo, llega de nuevo a la caracterización aristotélica del signo lingüístico: «no motivado por naturaleza, sino históricamente» (Coseriu, 1967, pág. 59).

Sobre esta misma problemática volverá Coseriu en su trabajo de 1970.

Las razones aportadas para demostrar su tesis son de diverso carácter: lingüístico, de contenido y referentes a las traducciones e interpretaciones de autores posteriores; trataremos de examinarlas y refutarlas por separado.

II. RAZONES LINGÜÍSTICAS

La expresión *κατὰ συνθήκην* se encuentra en *Περὶ ἑρμηνείας* cuando Aristóteles está definiendo el nombre:

Ὄνομα μὲν οὖν ἐστὶ φωνὴ σημαντικὴ κατὰ συνθήκην ἄνευ χρόνου, ἧς μηδεὶν μέρος ἐστὶ σημαντικὸν κεχωρισμένον· ... τὸ δὲ κατὰ συνθήκην, ὅτι φύσει τῶν ὀνομάτων οὐδέν ἐστιν, ἀλλ' ὅταν γένηται σύμβολον· (Arist. *Int.* 16^a, 19-21 y 26-28)

Así, pues, nombre es un sonido significativo según un acuerdo, sin idea de tiempo, de cuyas partes ninguna es significativa por separado... lo de según un acuerdo es porque ningún nombre lo es por naturaleza, sino cuando se convierte en símbolo.

Coseriu argumenta que, si Aristóteles no ha empleado los dativos νόμῳ, συνθήκη o θέσει sino el acusativo con κατά, se debe a que ha querido significar algo diferente a lo expresado por esas palabras en dativo; éste, en efecto, tiene valor causal y la expresión con κατά no lo tiene; ¿qué sentido tiene entonces κατά? Coseriu responde que sería equivalente al alemán *als* y al latín *qua* (Coseriu, 1970, págs. 67 y 68).

Estoy de acuerdo con Coseriu en que no hay sinonimia entre φύσει y κατὰ συνθήκην, pero no en la conclusión a que llega, esto es, en fijar una equivalencia para κατά con el alemán *als* y el latín *qua*; creo que la preposición griega puede ser traducida por «según» «de acuerdo con» y en latín por *secundum*, que será empleada por Boecio en su traducción, como se verá después. Por otra parte, aunque el significado no sea el mismo, se puede establecer perfectamente una oposición entre φύσει y κατὰ συνθήκην, ya que está presente la idea de que ha habido un convenio; esta oposición es establecida por el mismo Aristóteles cuando dice: τὸ δὲ κατὰ συνθήκην, ὅτι φύσει ὀνομάτων οὐδέν ἐστιν. La misma oposición aparece en otras obras de Aristóteles v. gr. en *Ética a Nicomaco* (Arist. *EN* 1134^a-1135^b); en este pasaje está tratando sobre la justicia y defiende que unas normas son justas por naturaleza y otras por convención; los términos griegos utilizados son φύσει, συνθήκη y κατὰ συνθήκην; aquí no cabría de ninguna forma la interpretación de Coseriu, esto es, «históricamente motivadas», ya que ambas lo serían, y, sin embargo, se establece la oposición entre las normas que radican en la naturaleza y las que se basan en la convención.

III. RAZONES DE CONTENIDO

Coseriu afirma que a Aristóteles no se le puede asignar la tesis de la convencionalidad porque considera la lengua desde el punto de vista final:

Aristoteles vertritt deshalb nicht die νόμος lehre, weil er die Sprache nicht kausal, sondern finalistisch, d. h. im Hinblick auf ihren Zweck erklärt, wodurch die Alternative φύσει oder νόμος für Aristoteles völlig sinnlos ist (Coseriu, 1970, pág. 60).

Pienso que en este apartado la solución de Coseriu es apriorística, pues sencillamente dice que el punto de vista aristotélico es finalista y con esto parece haber solucionado el problema, cuando, en realidad, es eso precisamente lo que tiene que demostrar. Además, si Aristóteles hubiera considerado que esta problemática carecía en absoluto de sentido, como afirma Coseriu, seguramente no la hubiera planteado, o lo hubiera dicho claramente, lo que no ocurre en su exposición. En resumen, creo que Aristóteles está considerando la lengua desde el punto de vista causal, lo que no impide que para él el nombre sea «símbolo», esto es, que intencionalmente sea significativo.

Otro argumento de Coseriu es que κατὰ συνθήκην no se refiere a la relación «sonido/significación»:

Bei Aristoteles betrifft κατὰ συνθήκην das ὄνομα und nicht die φωνή. Es handelt sich also nicht um das Verhältnis «Laut»-«Bedeutung» (a), das intentionell, also ideell frei ist, sondern um das Verhältnis ὄνομα (Laut + Bedeutung) πρᾶγμα (Ding) (Coseriu, 1970, pág. 68).

Sin embargo, tal como se muestra la definición aristotélica ὄνομα μὲν οὖν ἔστι φωνῆ σημαντικὴ κατὰ συνθήκην, creo que κατὰ συνθήκην se refiere a la relación φωνή-σημαντική, esto es, sonido-significado, pues la cosa (πρᾶγμα) ni siquiera aparece en la definición.

IV. RAZONES BASADAS EN LAS TRADUCCIONES E INTERPRETACIONES DE ARISTÓTELES

También en este sentido se esfuerza Coseriu en encontrar huellas que le permitan demostrar su tesis, y es lo que vamos a examinar detalladamente a continuación, por orden cronológico:

a) *Ammonio*

Para Coseriu Ammonio, el primer comentarista del Περὶ ἑρμηνείας, es el iniciador de la desviación en la interpretación verdadera de Aristóteles; el texto aducido por Coseriu es el siguiente:

τὸ δὲ γὰρ σύμβολον ἦτοι σημεῖον (ἀμφοτέρως γὰρ αὐτὸ ὁ φιλόσοφος ὀνομάζει) τὸ ὅλον ἐφ' ἡμῖν ἔχει, ἅτε καὶ ἐκ μόνης ὑφιστάμενον τῆς ἡμετέρας ἐπινοίας. (Citado en Coseriu, 1970, pág. 91)

el símbolo o signo (pues de las dos formas lo llama el filósofo) depende por completo de nosotros, como que resulta exclusivamente de nuestra capacidad de invención.

Y más adelante identifica expresamente κατὰ συνθήκην y θέσει: τὸ κατὰ συνθήκην ταῦτὸν σημαῖνον τῷ θέσει. Ammonio llega incluso a materializar este acuerdo en el caso de los griegos: συνέθεντο γὰρ πρὸς ἀλλήλους Ἑλληνες μὲν τοῖσδε τοῖς ὀνόμασι τὰ πράγματα καλεῖν.

Al comentar estos textos Coseriu empieza diciendo que la desviación es pequeña:

Pero llega a ser mucho mayor si el κατὰ συνθήκην (o *secundum placitum*) se refiere en general al origen de las lenguas... Ahora bien, esto es, precisamente, lo que ocurre en Ammonio que equipara la expresión κατὰ συνθήκην a la expresión θέσει ... y habla incluso de un acuerdo efectivo entre los griegos... (Coseriu, 1967, págs. 25-26).

Ahora bien, lo que para Coseriu es una desviación del pensamiento aristotélico para mí es la interpretación auténtica del texto de Aristóteles, y constituye, por tanto, el primer argumento de autoridad acerca de la identificación de las expresiones κατὰ συνθήκην y θέσει.

b) Boecio

Esta es la traducción de Boecio del texto del Περὶ ἑρμηνείας:

Nomen ergo est uox significatiua secundum placitum; Secundum placitum uero, quoniam naturaliter nomen nihil est, sed quando fit nota. Nam designant et inlitterati soni ut ferarum, quorum nihil est nomen; Est autem oratio omnis quidem significatiua non sicut instrumentum sed... secundum placitum.

Y ésta es la explicación del autor a *secundum placitum*:

secundum placitum uero adiunctum est quoniam nullum nomen natura significat, sed secundum ponentis constituentisque uoluntatem (...) secundum placitum uero est, quod secundum quandam positionem placitumque ponentis aptatur (Los textos latinos son citados en Coseriu, 1967, pág. 25).

En la expresión *secundum placitum* lo que resalta es la voluntad, lo que ha parecido bien, lo que ha agradado, en definitiva, a la persona o personas que han puesto los nombres a las cosas. Ahora bien, la interpretación que hace Coseriu de Boecio es en cierto modo contradictoria, pues, por una parte dice que:

Boecio, en realidad, no traduce mal los pasajes aristotélicos anteriormente citados (Coseriu, 1967, pág. 25)

y, por otra, hace de Boecio el iniciador de la confusión que se da en la escolástica entre el problema puramente funcional del signo y el problema genético (Coseriu, 1967, págs. 24 y 25).

c) *Santo Tomás*

Lo que hace Santo Tomás es comentar el texto aristotélico, tomando como base dos traducciones latinas, la de Boecio y la de Argiropolo; en relación a la cuestión aquí debatida dice lo siguiente:

Tertio ponit secundam differentiam, cum dicit «secundum placitum», idest secundum institutionem humanam a beneplacito hominis procedentem. Et per hoc nomen differt a uocibus significantibus naturaliter, sicut sunt gemitus infirmorum et uoces brutorum animalium (Tomás de Aquino, 1553, fol. 3v.).

Coseriu recoge además otras frases:

Nomen significat secundum placitum, quia nullum nomen est naturaliter (...) Ex hoc enim est nomen, quod significat: non autem significat naturaliter, sed ex institutione (...) Sed quando fit nota, idest quando imponitur ad significandum (Coseriu, 1970, pág. 91).

Para Coseriu la interpretación de Santo Tomás es la verdadera:

Diese Interpretation von Thomas ist die richtige und geht über das hinaus, was bei Aristoteles stand, jedoch immer noch mit aristotelischem Begriffen (Coseriu, 1970, pág. 91).

Sin embargo, lo que hace Santo Tomás es aclarar la expresión utilizada por Boecio en su traducción, esto es, *secundum placitum* = *secundum institutiones humanam a beneplacito hominis procedentem*; por tanto, lo

que resalta en esta explicación es que es la voluntad del hombre la que establece los nombres; en realidad, es lo que ya había dicho Boecio; así, pues, la interpretación de Santo Tomás es verdadera, pero no en el sentido en que la toma Coseriu.

d) *Lorenzo Valla*

En la *Dialectica* de Valla se encuentra el texto más claro para interpretar la expresión *ab institutione*, que para Coseriu es una de las que reflejan mejor su interpretación:

Vox humana naturalis illa quidem est, sed eius significatio ab institutione descendit: homines enim rebus cognitis, voces quas adaptarent invenerunt. Quorum primus fuit Adam Deo autore: easque cum suis significationibus posteros docuerunt. Ut soni quidem sint a natura, uoces autem et significationes ab artifice (Citado en Waswo, 1987, pág. 106).

No creo que pueda caber duda de que *ab institutione* tiene valor originario-causal, cuando el autor alude expresamente al primer hombre, que es quien puso los nombres a las cosas bajo inspiración divina.

e) *Juan Luis Vives*

En dos ocasiones se refiere Vives al famoso texto aristotélico, avanzando claramente en la dirección que va a predominar posteriormente; éstas son sus palabras:

praeter interjectiones, reliquae omnes uoces significant, ut Aristoteles dicit, κατὰ συνθήκην, hoc est, ex compacto, ex conventione, et quadam loquentium conspiratione, ac consensu; nullae naturaliter significant, nisi interjectiones, nec eae omnes, nam quaedam Romani aut Graeci sun magis sermonis, quam affectus, sicut euax, euge (Vives, 1782-1790, *De censura veri*, pág. 143).

et hoc loco subinde illud detortis nutibus magno cum fastidio objectant: Nomina significant ad placitum: sane ita est; sed uidendum est tamen ex quorum placito et uoluntate nomina significant, non enim arbitrio Parthorum, aut Indorum, significant nomina Romana, nec e contrario pro Romanorum libito significant Parthica vel Indica, sed pro arbitrio Romanorum Romana, pro arbitrio Parthorum Parthica (Vives, 1782-1790, *In pseudo-dialecticos*, pág. 48).

Es curioso que incluso en estos textos tan claros trate Coseriu de hacer prevalecer su interpretación, cuando tan insistentemente afirma Vives que el significado de las palabras se produce *ex compacto, ex conventione, et quadam loquentium conspiratione, ac consensu*; creo que no se puede poner aquí en duda el valor originario-causal de estas expresiones; es más, la aportación de Vives al esclarecimiento de la cuestión me parece extraordinaria, en el sentido de que él se ha dado cuenta de que no se puede recoger en una sola expresión todo el contenido encerrado en las palabras aristotélicas, y de ahí que haya tratado de hacerlo mediante nada menos que cuatro expresiones, unidas entre sí en forma copulativa, no disyuntiva; este último hecho es importante, ya que esas cuatro fórmulas se complementan entre sí.

f) *Juan de Santo Tomás*

El portugués Juan de Santo Tomás, representante de la escolástica en el siglo XVII, sigue la línea de Boecio y Santo Tomás; he aquí las frases recogidas por Coseriu:

signum ad placitum, quod repraesentat aliud ex impositione voluntatis

Voces significant et conceptu imponentis, ut a quo suscipiunt significationem et impositionem (Coseriu, 1970, pág. 92).

g) *Thomas Hobbes*

A partir de este autor empiezan a utilizarse para el concepto estudiado palabras o expresiones relacionadas con lo arbitrario en sentido más moderno; así, v. gr. *ex arbitrio, arbitrarius, arbitrary, arbitrarily*, etc. Pero esto no quiere decir que tales términos no se usaran con anterioridad. El mismo Coseriu recoge algunos:

Aulo Gelio: *uerba esse naturalia magis quam arbitraria*, San Isidoro: *iuxta arbitrium humanae uoluntatis*, Bovillus: *Ab arbitrario primi parentis Adae primam uoluntate dei emanasse linguam...*, *uoluntariae institutionis arbitrium*, J. C. Escalígero: *utrum dictiones a natura sint, an arbitrio inventoris* (Coseriu, 1970, pág. 94).

Tras el examen de los argumentos presentados por Coseriu, podemos llegar a las siguientes conclusiones: 1. La expresión aristotélica *κατὰ συνθήκην* puede traducirse por «según un convenio», «según un acuerdo», pero de ninguna forma por «históricamente motivado» según sugie-

re Coseriu; sería banal por parte de Aristóteles reconocer simplemente que los nombres están ahí como producto histórico.

2. El contenido de la expresión es bastante complejo, ya que, en ella pueden distinguirse diversos matices: a) idea de inmotivación; b) idea de convenio, acuerdo, etc.; c) idea de voluntariedad; d) idea de libertad, y e) idea de intencionalidad significativa.

Esta complejidad ha ocasionado la diversidad de traducciones, en cada una de las cuales resalta alguno de esos matices.

3. Desde los primeros comentaristas hasta Saussure la interpretación siempre ha sido correcta y fundamentalmente la misma; ello no es óbice para que cada autor haya matizado de forma distinta una expresión tan rica de contenido; así, por ejemplo, Ammonio resalta el acuerdo entre los hablantes, mientras Boecio insiste en el papel de la voluntad del hombre, etc.

FRANCISCO CALERO

U.N.E.D. Madrid

BIBLIOGRAFÍA

- Aristóteles, *Int.: Aristotelis categoriae et liber de interpretatione*. Ed. de L. Minio-Paluello, Oxford, Clarendon Press, 1949.
- Aristóteles, *EN: Ethica Nicomachea*. Ed. de I. Bywater, Oxford, Clarendon Press, 1970.
- Coseriu, E. (1967): «L'arbitraire du signe. Sobre la historia tardía de un concepto aristotélico», Publicado originariamente en *Archiv für das Studium der neueren Sprachen und Literaturen*. He utilizado la traducción contenida en *Tradición y novedad en la ciencia del lenguaje*, trad. de Marcos Martínez Hernández, Madrid, Gredos, 1977, págs. 13-61.
- (1970): *Die Geschichte der Sprachphilosophie von der Antike bis zur Gegenwart. Eine Übersicht. Teil I: Von der Antike bis Leibniz*, Tubinga, 1970.
- (1971): «Acerca de la teoría del lenguaje de Juan Luis Vives», Publicado originariamente en *Festschrift Walter Mönch*. He utilizado la traducción contenida en *Tradición...*, págs. 62-85.
- Tomas de Aquino, Santo (1553): *Commentaria in libros Peri hermeneias Aristotelis*, Alcalá, Juan Mey, 1553.
- Vives, Juan Luis (1782-1790): *Joannis Ludovici Vivis Valentini Opera omnia, distributa et ordinata in argumentorum classes praecipuas a Gregorio Majansio, Gener. Valent*, Valencia, B. Monfort, 1782-1790.
- Waswo, Richard (1987): *Language and Meaning in the Renaissance*, Princenton, Princenton University Press, 1987.